

Política empresarial número 8

Programa de cumplimiento

Objetivo

Desde que el Dr. Homer H. Stryker fundara Stryker en 1946, la empresa ha mantenido el compromiso de llevar a cabo sus actividades de conformidad con todas las leyes y reglamentaciones aplicables, y de acuerdo con normas éticas de nivel superior. La Junta Directiva de Stryker ha establecido este programa de cumplimiento a fin de garantizar que continuemos cumpliendo el compromiso asumido con la conducta ética y legal.

Alcance

El presente Programa se aplica a todos los empleados, directores y funcionarios de Stryker y sus subsidiarias, divisiones y unidades operativas nacionales y extranjeras (en lo sucesivo, denominadas conjuntamente “divisiones”), y complementa los procedimientos de cumplimiento establecidos en nuestro Código de conducta.

Políticas básicas

1. **Empleados, funcionarios y directores:** todos los empleados, directores y funcionarios de Stryker son responsables de cumplir con el Código de conducta de Stryker, las leyes, las políticas y los procedimientos aplicables, y con el presente programa de cumplimiento. Se requerirá que los directores, los funcionarios empresariales y de divisiones, y otros empleados identificados por la gerencia de Stryker confirmen por escrito, una vez al año, que comprenden y cumplen con estas leyes, políticas y procedimientos.
2. **Divisiones de Stryker**
 - 2.1. Stryker lleva a cabo sus actividades comerciales a través de sus divisiones operativas, y cada división de Stryker es responsable de llevar a cabo sus actividades en forma ética y legal.
 - 2.2. Presidentes de divisiones. El presidente o ejecutivo a cargo de cada división de Stryker (en lo sucesivo, “presidente de división”) es el principal responsable de garantizar que sus empleados conozcan y cumplan con las leyes, políticas, procedimientos y normas éticas aplicables. El presidente de división nombrará a un director de cumplimiento de la división y a un comité de cumplimiento de la división para ayudar al presidente a cumplir con estas responsabilidades, y será miembro del comité de cumplimiento de la división.
 - 2.3. Directores de cumplimiento de la división. El director de cumplimiento de la división será un funcionario o un empleado de alto rango de la división. El director de cumplimiento de la división presidirá y dirigirá las actividades del comité de cumplimiento de la división. El director de cumplimiento de la división responderá ante el presidente de la división, y el director de cumplimiento y el asesor general de Stryker.
 - Comités de cumplimiento de la división. Cada comité de cumplimiento de la división estará compuesto por el presidente de la división, el director de cumplimiento y otros empleados que el presidente de la división considere adecuados. Cada comité de cumplimiento de la división tendrá las responsabilidades que se estipulan a continuación:
 - Conocimiento de las leyes y normas aplicables. El comité de cumplimiento de la división tendrá conocimiento del Código de conducta de Stryker, el Manual de políticas de Stryker, el manual del empleado de la división, otras políticas y procedimientos establecidos por Stryker y la división, y todas las leyes y reglamentaciones que puedan regir las actividades de la división.
 - Educación y capacitación. El comité de cumplimiento de la división es responsable de proporcionar educación y capacitación a los empleados sobre las leyes, las políticas y los procedimientos aplicables.
 - Control/Auditoría. El comité de cumplimiento de la división es responsable de establecer procedimientos de auditoría para controlar el cumplimiento con las leyes, las políticas y los procedimientos aplicables.
 - Informes. El comité de cumplimiento de la división, mediante el presidente de la división y el director de cumplimiento de la división, informará todos los problemas de cumplimiento al director ejecutivo, el director de cumplimiento, el asesor general o el director de finanzas de Stryker. El presidente de la división también revisará anualmente el estado de cumplimiento de la división con la Junta Directiva de Stryker.

3. Director de cumplimiento, asesor general y directores de finanzas empresariales de Stryker

- 3.1. Director de cumplimiento. El director de cumplimiento de Stryker es responsable de supervisar las actividades y los programas de cumplimiento de Stryker. Estas responsabilidades incluyen trabajar con los directores de cumplimiento de la división, los comités de cumplimiento de la división y el comité de cumplimiento empresarial de Stryker, para respaldar sus actividades de cumplimiento y elusión de la responsabilidad, ayudar a identificar posibles problemas de responsabilidad, y desarrollar e implementar planes de acción para tratar dichos problemas, y auditar y controlar el estado y las actividades de cumplimiento de la empresa.
- 3.2. Asesor general. El asesor general y el personal legal de Stryker son responsables de ayudar a las divisiones y a la empresa en el desarrollo, la implementación y el funcionamiento de sus planes de cumplimiento; esto incluye aconsejar y brindar asesoramiento sobre las leyes y reglamentaciones que rigen las actividades de la división, y prestarles ayuda a las divisiones en el desarrollo y el mantenimiento de sus programas educativos y de control del cumplimiento.
- 3.3. Directores de finanzas empresariales. El director de finanzas, el interventor, el tesorero, el vicepresidente de auditoría interna, el vicepresidente de impuestos y el personal de finanzas empresariales de Stryker son responsables de ayudar a las divisiones y a la empresa a cumplir con las leyes y los requisitos financieros, impositivos, de información y contables aplicables, y de ayudar a las divisiones en la investigación de cualquier infracción informada de estas leyes y requisitos.

4. Comité de cumplimiento empresarial de Stryker: el Comité de cumplimiento empresarial de Stryker estará compuesto de representantes empresariales sénior de Finanzas, Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Asuntos Legales, Recursos Humanos, Auditoría Interna, Reglamentación/Calidad, Tecnología de la Información y otras funciones de toda la empresa. Las responsabilidades del comité incluyen coordinar las actividades de cumplimiento y elusión de la responsabilidad en todas las funciones, implementar iniciativas de cumplimiento en toda la empresa, y brindar apoyo y supervisión de las actividades de elusión de riesgos y cumplimiento de la división.

5. Junta Directiva de Stryker: la Junta Directiva de Stryker es responsable de supervisar la administración del Programa de cumplimiento de Stryker.

6. Denuncias, investigaciones y aplicación

- 6.1. Los empleados de Stryker deben denunciar todas las posibles infracciones a cualquier ley, política o procedimiento de Stryker al presidente o al director de cumplimiento de su división, o al director ejecutivo, asesor general, director de cumplimiento o director de finanzas de la empresa. El presidente y director de cumplimiento de la división, el asesor general, el director de cumplimiento y el director de finanzas informarán al director ejecutivo sobre todas las denuncias que reciban. Todas las infracciones importantes se denunciarán a la Junta Directiva de Stryker.
- 6.2. La identidad de la persona o personas que hacen una denuncia permanecerá como confidencial (si así lo desea la persona), excepto que sea necesario conocer dicha información. La denuncia puede realizarse de forma anónima. Se investigarán todas las infracciones denunciadas de inmediato. Se requiere que los empleados colaboren completamente con todas las investigaciones iniciadas por la empresa.
- 6.3. Stryker tomará la medida disciplinaria correspondiente, incluida la finalización de la relación laboral, para aplicar el cumplimiento. Los motivos para una medida disciplinaria incluyen infracciones de leyes, políticas o procedimientos aplicables, incluidas infracciones al Código de conducta de Stryker, el presente programa de cumplimiento y otras políticas de la división o de la empresa; no denunciar una infracción; represalia de cualquier tipo contra un empleado que denuncie, de buena fe, una posible infracción; y la falta de cuidado adecuado por parte de un director o supervisor para evitar o detectar las infracciones.
- 6.4. Las preguntas relacionadas con el Programa de cumplimiento deben dirigirse al presidente o al director de cumplimiento de la división correspondiente, o al director ejecutivo, asesor general, director de cumplimiento o director de finanzas de Stryker.